



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 10 de Febrero 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 41.832 Y 41.833, de fecha 05.02.2016 emitido por SOCIAL-Autoconsumo;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.02.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.797.-



1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **PEDRO GOMEZ ROJAS**, RUT N° [REDACTED] por servicios de traslados desde las 8.30hrs a 17.30hrs, para los siguientes días y lugares:

- 1) para el día 11.02.2016, sector: Las ramadas de Tulahuen, macano, el Tayan, el chagual, mundo nuevo, Tulahuen centro, vado hondo, Chañaral de Carén.
 - 2) para el día 15.02.2016, sector: Las bandurrias, pedregal, las carpas, las mostacillas, la Tranquita, Palermo de Carén.
 - 3) para el día 17.02.2016, sector: panguesillo, semita, chilecito, Mialqui, carretones, juntas, flor del valle.
 - 4) para el día 19.02.2016, sector: hacienda los molles, sol de las praderas, carrizal, pedregal de rapel, las delicias de rapel, los ángeles de rapel, higuera de rapel, cerrillos de rapel.
 - 5) para el día 23.02.2016, sector: cárcamo, los morales, villa 89, chacarillas, los Jofreses, los tapias, Huatulame, el tome alto, Chañaral bajo.
 - 6) para el día 25.02.2016, sector: El palqui, villa el palqui, el tome bajo, el peñón, los litros, la higuera, palqui bajo.
- Solicitado por SOCIAL-Autoconsumo.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.007 "Autoconsumo" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr